

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 07 de JUNIO del 2022



VISTOS:

El Informe N° 000316-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000828-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748 crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N° 160-2022-J/INEN del 17 de mayo de 2022, se encarga a la MC. María Eugenia Guillén Zeballos, las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Informe N°000231-2022-DASP-DISAD/INEN, la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente (e), hace de conocimiento su renuncia al encargo de funciones efectuado; con Informe N° 000316-2022-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto de resolución jefatural para la aceptación de la renuncia presentada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; siendo así, habiendo formulado su renuncia con fecha 01 de junio de 2022, corresponde expedir el acto resolutorio con eficacia al 02 de junio de 2022;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con las prerrogativas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por la MC. María Eugenia Guillén Zeballos a la encargatura de las funciones del cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia al 02 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

